

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 153

Diputación Provincial de Avila

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial, el expediente de modificación de créditos número 1, por un importe de cincuenta millones de pesetas (50.000 000), por transferencias de cantidades a partidas que se estiman reducibles para habilitar otras de adquisición de inmuebles, dentro del Presupuesto Extraordinario, de construcción de viviendas, almacenes y garajes, y el cambio de finalidad de los préstamos concertados con el Banco de Crédito Local de España, para la financiación en parte del citado Presupuesto se expone al público el expediente por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos comprendidos en el número uno del artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Avila, 25 de enero de 1980.—El Presidente, P. D.: La Vicepresidente segunda, María del Carmen Hernández Lozano.

Número 144

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en día 19 de enero de 1980, acordó aprobar la modificación de los Estatutos que rigen en la Fundación pública «Tomás Luis de Victoria», Conservatorio Elemental de Música, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, tal como dispone el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Avila, 23 de enero de 1980.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 132

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia, durante el próximo mes de FEBRERO serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Diario, excepto días 8, 9 y 16.

Arévalo (Centro de Reparación).—Diario, excepto días 2, 8, 16 y 23.

Arévalo (Estación).—Diario, excepto días 8, 9 y 16.

AVILA.—Diario, excepto días 8, 9 y 16

Crespos.—Diario, excepto días 8, 9 y 16.

Fontiveros.—Diario, excepto días 8, 9 y 16.

Hernansancho.—Diario, excepto días 2, 8, 16 y 23,

Madrigal de las Altas Torres.—Diario, excepto días 2, 8, 16 y 23.

Muñico.—Diario, excepto días 2, 7, 8, 9, 11, 12, 21, 22, 23, 25 y 26.

Muñana.—Abierto los días 11, 12, 25 y 26.

San Miguel de Serrezuela.—Abierto los días 7, 21 y 22.

Narros del Castillo.—Diario, excepto días 2, 9 y 23.

Piedrahita.—Diario, excepto días 2, 9 y 23.

Sanchidrián.—Diario, excepto días 2, 9 y 23.

San Pedro del Arroyo.—Diario, excepto días 2, 9 y 23.

OBSERVACIONES

Venta de pienso.—Continúa la venta de piensos a ganaderos en Avila, Arenas de San Pedro, Piedrahita, Muñico, Narros del Castillo y Arévalo.

Muy importante.—Se recuerda a los agricultores es requisito indispensable, para la venta de cualquier producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Cámara Agraria Local, la Cartilla de Agricultor, por cada término municipal.

Avila, 22 de enero de 1980.—El Jefe Provincial, Francisco Vara Velasco.

Número 142

Ministerio de Industria y Energía DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 9 357

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Ayuntamiento, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Cardeñosa, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 148 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos y de hormigón normalizado.

Centro de transformación tipo imtemperie de 15 KVA. de potencia, tensiones $15\,000 \pm 5$ por $100 - 380 / 220$ V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico normalizado con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 18 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2 349

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 7.546

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Juan Fausto Blasco Oller, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en La Adrada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. de 520 metros subterráneo, conductor UNE PPF.

Centro de transformación de 250 más 250 KVA., a 15.000 ± 5 por $100 - 380 / 220$ V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 5 de noviembre de 1979.

—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.350

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 7.547

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Juan Fausto Blasco Oller, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., en La Adrada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV., de 150 metros de subterráneo y 280 metros subterráneo, conductor Al. Ac. de 31'10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, crucetas Nappe, con aisladores ARVI 22 y ESA 1.503.

Dos centros de transformación de 250 KVA. cada uno, 15.000 ± 5 por $100 - 380 / 220$ V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 1 de noviembre de 1979.—

Por el Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 140

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 9.272

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Julio García Pérez, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Mediana de Voltoya, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV., de 10 metros de longitud, conductor L-28, apoyos metálicos y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación en local cerrado de 315 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por $100 - 380 / 220$ V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 18 de enero de 1980.—

El Delegado Provincial, (Ilegible).

Sección de Anuncios**OFICIALES****JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO**

Don Heraclio Gutiérrez Delgado, como Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo.

DOY FE: Que en los autos de Juicio de faltas número 219/79, por lesiones y daños en circulación, seguido contra Joao Carballo Frías Martins, se ha practicado en este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Trámite juicio, diligencias previas, registro, ejecución de sentencia, citaciones, expedición de despachos, Médico Forense, locomoción y dietas, 2 220 pesetas.

Mutualidad judicial, 120 pesetas.
Actos jurídicos documentados, 310 pesetas.

Multa impuesta, 3 000 pesetas.
Honorario Perito, 3 800 pesetas.
Indemnización a perjudicados, 78.130 pesetas.

Total, 87 580 pesetas.
Importa la presente tasación de costas, las figuradas ochenta y siete mil quinientas ochenta pesetas, de cuya cantidad es responsable el condenado a su pago Joao Carballo Frías Martins. Y dado su ignorado paradero, se le da traslado de la presente tasación de costas, por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que en el término de tercer día alegue lo que estime por conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará firme de derecho, procediendo en su caso a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de traslado al condenado Joao Carballo Frías Martins, expido y firmo el presente en Arévalo, a ocho de enero de mil novecientos ochenta. —118

Ayuntamiento de La Adrada

Desconociéndose el paradero actual del mozo Félix Montoya Muñoz, hijo de José y Aurora, nacido en esta Villa el 1 de noviembre de

1960, incluido en el alistamiento formado para el Reemplazo de 1980 se le cita y emplaza por medio del presente edicto, para que concurra a las operaciones que a continuación se detallan, sirviendo el presente de notificación en forma a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

OPERACIONES PARA LAS QUE SE LE CITA

Rectificación del alistamiento: Día 10 de febrero a las 10 horas.

Cierre definitivo del alistamiento: Día 29 de febrero a las 10 horas.

Clasificación provisional de los mozos: Día 9 de marzo a las 10 horas.

Lo que se hace publico para general conocimiento y citación al interesado.

La Adrada, 23 de enero de 1980.
—El Alcalde, Eugenio Bravo.

—143

Ayuntamiento de Cebreros

Con carácter urgente, se saca a pública subasta para contratar el Salón de Invierno titulado «El Cabildo», para baile, con motivo de la celebración de Festivales de Invierno en esta villa, desde el día 15 al 25 de febrero de 1980, ambos inclusive. Tipo licitación, CIEN MIL pesetas.

Condiciones en Secretaría, reclamables en el plazo de ocho días, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas, depositadas en sobres cerrados, lacrados o precintados y en su anverso con diligencia de proposición para tomar parte en la subasta Salón de Invierno «El Cabildo» de este Municipio, acompañados de la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación. La fianza definitiva, se elevará al 6 por 100 de la cantidad concertada,

pudiendo el Ayuntamiento exigirle fiadores.

Apertura de pliegos presentados, al siguiente día hábil de transcurridos los anteriores, en la Alcaldía a las doce horas.

Si resulta desierta, se admitirán proposiciones en iguales condiciones en los cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente hábil a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, Timbres, Tasas Parafiscales, anuncios y demás impuestos y gravámenes que pesan sobre esta clase de contrato.

Cebreros, 16 de enero de 1980.—
El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

—147

*Ayuntamiento de Navalacruz***ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS**

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 20 también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora que después se indica, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un funcionario de la Delegación Provincial del ICONA de Avila y del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a la siguiente subasta:

Subasta para el aprovechamiento de la madera de 115 pinos laricios con un volumen de 106 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, que han sido marcados en el monte número 44 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento.

Hora de la subasta: Las doce.

Precio de tasación: Base, 159.000 pesetas.

Precio índice: 198.750 pesetas.

Fianzas.—Provisional, 3 por 100 del precio de tasación base. Definitiva, el 6 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta.

Presentación de plicas.—Ajustadas en lo posible al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de 10 a 13, desde el siguiente al de la inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de las mismas.

Garantías.—En el mismo sobre o aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carta de pago o documento que acredite haber constituido la fianza provisional y los que asistan en representación de terceros, poder notarial que lo justifique.

Pliego de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría, hasta el momento de celebración de la subasta.

Duración del contrato.—A riesgo y ventura.

Condiciones Generales y Especiales.—Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrute de montes a cargo del ICONA y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68, de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento no está sujeto a revisión de cubicación.

Otras obligaciones.—Quien resulte rematante queda obligado al pago en el Servicio Provincial del ICONA de Avila del presupuesto de tasas, reintegros, indemnizaciones, etc., e igualmente los anuncios de subastas, escrituras, etc.

Segunda subasta.—Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil después de transcurridos cinco también hábiles, a partir del siguiente al de la celebración de la primera y a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Navalacruz, 19 de enero de 1980.
—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con residencia en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, número....., de fecha....., relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de 115 pinos laricios, con un volumen de 106 metros cúbicos de madera, en pie, en el monte número 44 del Catálogo de los propios del Ayuntamiento de Navalacruz, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).
—150

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS

Objeto.—Enajenación de dos lotes de resinas del Monte número 19 del Catálogo de los Propios de Pedro Bernardo conforme se expresan a continuación:

Lote número 1.—Comprendido en el Grupo C, entalladura 4.^a, localización Cuarteles B y C; número de pies, a vida 68 000 y a muerte 10 000.

Lote número 2.—Comprendido en el Grupo C, entalladura 4.^a, localización Cuarteles D y E; número de pies, a vida 57 000 y a muerte 7.000.

Tasación.—Lote número 1: Base, 546 000 pesetas; y el índice, 682.500 pesetas.

Lote número 2: Base, 448 000 pesetas; y el índice, 560.000 pesetas.

Fianzas.—La provisional consistirá en el 3 por 100 del tipo base y la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

Plazo de ejecución.—Desde la entrega hasta el 30 de noviembre de 1980.

Pago.—En dos plazos iguales, el primero el 31 de agosto y el segundo y último el 20 de diciembre de 1980.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los inherentes a las

subastas y contrato que se especifiquen en los Pliegos de Condiciones facultativas y económicos administrativos, relativos a estas enajenaciones.

Presentación y apertura de plicas.—Podrán presentarse en las oficinas municipales todos los días laborables de diez a trece horas, durante los veinte días siguientes a la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y la apertura será el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, desde el siguiente a su aparición en dicho «Boletín Oficial del Estado» a las horas de las 12 y 12'30 respectivamente y en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales.

Modalidad de aprovechamiento.—A riesgo y ventura.

Segunda subasta.—Caso de quedar desiertas las primeras, tendrá lugar al sexto día hábil contado desde el siguiente hábil que tuvo lugar la primera y a las mismas horas.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que al final se inserta.

Pedro Bernardo, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde, Félix González González.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, con residencia en....., domiciliado en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre....., en relación con la subasta convocada por el Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Avila) e inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de fecha....., para la enajenación del aprovechamiento del lote número..... de resinas del Monte número 19 del Catálogo de los Propios de dicho Ayuntamiento, consistente en..... pinos a vida y..... pinos a muerte en 4.^a entalladura y comprendidos en el Grupo C, comprometiéndose el suscribiente a llevar a cabo expresado aprovechamiento sujetándose en un todo a los pliegos de condiciones facultativas y económicos administrativos que conoce y acepta por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y rúbrica del proponente).
—148